



PROVIDENCIA,

31 DIC 2025

EX.N° 1952 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 64 de 20 de enero de 2025, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT N°77.803.081-0, la licitación pública para la obra “MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS”, adquisición mercado público ID 2490-123-LR24.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1454 de 17 octubre de 2025, se autoriza la disminución de la obra N°4, respecto a la obra “MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°64 de 20 de enero de 2025, a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT N°77.803.081-0

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°157 de fecha 6 de noviembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L, RUT N°77.803.081-0, respecto de la propuesta pública para la obra “MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS ”, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 64 de 20 de enero de 2025:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L.

En Providencia, a 6 de noviembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, representada legalmente por don EUGENIO ESCÁRATE MATELUNA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Providencia N°1208, Oficina N°1603, comuna de Providencia en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente;



PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 64 de 20 de enero de 2025, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, la propuesta pública para las obras "MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS", adquisición mercado público ID 2490-123-LR24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.112 de 8 de agosto de 2025, se autorizaron la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1 y las Disminuciones N°1, N°2 y N°3, para la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.329 de 29 de septiembre de 2025, se modificó el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.112 de 8 de agosto de 2025 de la obra antes mencionada, en los sentidos que en él se indica; que, según lo señalado en el Memorándum N° 17.394 de 29 de septiembre de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N° 275/2025 de fecha 1 de octubre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX. N° 1454 de 17 de octubre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución de Obra N° 4, que se indica a continuación, de las obras "MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 64 de 20 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DISMINUCION DE OBRA N°4</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>	
<u>ITEM</u>	<u>UF</u>	<u>12,34.-</u>
9 ESTRUCTURA DEL GALPON		
9.3 MODIFICACION DE CUBIERTA		
9.3Z Hojalatería Caballlete	UF	12,34.-
	VALOR TOTAL UF	12,34.-

El valor total de la Disminución de Obra N° 4 asciende a la suma de UF 12,34.- IVA incluido.

SEGUNDO: La Disminución de Obra N° 4, corresponde a un 0,14 % del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 0,79% del monto original del contratado.

TERCERO: establecido que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de UF 8.756,86.- IVA INCLUIDO, considerando la Disminución de Obra N° 4.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Eugenio Escárate Mateluna consta en Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de fecha 29 de enero de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1952 / DE 2025.-

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 6 de noviembre de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don EUGENIO ESCARATE MATELUNA, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde” y Artículo 5º del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

* RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura